

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

A los diecisiete días (17) del mes de noviembre de 2021, a partir de la 9:00 A.M, se reunieron en la sede prado CAJACOPI, ubicada en la calle 70 N° 56 – 21 de la ciudad de Barranquilla, con el fin de realizar la sesión ordinaria No. 012 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los siguientes consejeros: **DR. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, **Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, Representante del sector privado, **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, **DR. JOSÉ COLL CERVANTES**, Alcalde de Tubará, **Dra. KATERINE PASOS**, Alcalde de Usiacurí, **DR. REUSHEN MARTINEZ**, Alcalde de Santa Lucía, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras; **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el **Dr. PEDRO CEPEDA**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta N° 009 del 07 de octubre de 2021 y la N° 010 del 20 de octubre de 2021.
- 4-. Presentación y aprobación del Estatuto presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- 5-. Presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022
- 6-. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1-. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Inicia la reunión el **Dr. PEDRO CEPEDA**, secretario general de la C.R.A. al realizar el respectivo llamado a lista y verificando la asistencia, se encuentran nueve (9) consejeros presentes, por lo tanto, se determina que hay quorum deliberatorio y decisorio para realizar el consejo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **DR. PEDRO CEPEDA**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, continuando con el siguiente punto, hace la lectura de los temas que se han de desarrollar en el presente consejo directivo e inmediatamente procede a someter a consideración de los Honorables consejeros, finaliza la votación e informa al presidente que el orden del día se aprueba con nueve (8) votos a favor.

3-. APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021 Y LA N° 010 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021.

Continúa el **DR. PEDRO CEPEDA**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, haciendo alusión al punto tercero, aprobación de la Acta N° 009 del 2021, de la sesión extraordinaria del 07 de octubre del 2021 y hace un resumen de los temas presentados en dicha reunión. Contando con la anuencia del Presidente de la sesión, es colocada en consideración con aquellos consejeros que estuvieron presente en dicha sesión. Prosigue con la votación, una vez finaliza la misma, informa al Sr. presidente, que el Acta, cuenta con seis votos a favor. Se presenta una duda con respecto a los votos alcanzado para aprobación del acta, duda que es aclarada por el **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG'S ambientales, quién dice que esta votación es aceptada, pues no se habla de mayoría para aprobar un acta. Aclaración que fue bien recibida por el presidente del consejo directivo e inmediatamente solicita se pueda proseguir con la siguiente aprobación.

DR. PEDRO CEPEDA, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, prosigue con la votación del acta N° 10 de la sesión ordinaria del 20 de octubre de 2021, nuevamente hace un resumen de los temas desarrollados en dicha sesión, se somete a consideración y una vez finaliza la votación informa al presidente que esta fue aprobada con ocho (8) votos a favor por los honorables consejeros.

En esta parte de la reunión se suman los consejeros Dr. Germán Santos y el Dr. Reushein Martínez, alcalde del municipio de Santa Lucía, se conecta a través de la plataforma de Zoom.

4-. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

Con la venia del presidente de la sesión el **DR. PEDRO CEPEDA**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, enuncia el cuarto punto, pone en contexto el trasegar de este trabajo que fue presentado por primera vez el 30 de septiembre en 2020, donde se proponía la modificación del acuerdo 003 del 2006,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

el cual es el estatuto presupuestal vigente de la C.R.A.; por solicitud del Consejo directivo se aplazó, la socialización de ese proyecto de actualización. El 25 de noviembre de 2020, nuevamente se somete a consideración, pero también es aplazado, quedando para la vigencia del 2021. El 28 de septiembre del 2021, es presentada de nuevo esta iniciativa y el consejo en pleno, aprueba su estudio, se conforma el Comité de estudio, quedando integrada por los consejeros: Dr. Asleth Ortega Mora, Dr. Juan Urquijo, Dr. Emerson Baldovino, Dr. Fabian Saltarín y el Dr. Raúl Lacouture, estableciendo un cronograma de tres (3) reuniones para los días 12 y 15 de octubre y 10 de noviembre de 2021 respectivamente. El secretario general, pregunta si el comité nombra a uno de los consejeros para acompañar dicha presentación.

El DR. RAUL LACOUTURE DAZA, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, solicita el uso de la palabra para contar a los miembros del Consejo que, desde una perspectiva personal, pues él hizo parte de esa comisión, que además y seguramente la comisión se podría unir sus palabras, pero que a título personal desea reconocer, valorar y aplaudir el esfuerzo, el trabajo y la disposición del equipo de trabajo del área financiera y presupuestal de la corporación, para sacar adelante este proyecto.

Afirma que el Dr. Pimienta y el Dr. Bohórquez, entienden perfectamente lo que significa el estatuto presupuestal de una entidad pública, donde están definidas las pautas, las reglas, el accionar en materia presupuestal, que conlleva al fortalecimiento de la institucionalidad, lo cual pone a la corporación en otro nivel al finalizar la administración han de sacar pecho por todo cuanto se ha hecho y se ha conseguido.

Continúa diciendo que por los resultados que se están teniendo con el documento que se debe aprobar, que espera sea ese día, vamos a tener un marco presupuestal definido, claro, expedito, sin lugar a interpretaciones de diferentes índoles. Hace un reconocimiento a los funcionarios y a todo el equipo de trabajo, dice que no solamente es cabeza del director, el Dr. Pimienta o el Dr. Bohórquez, sino todas las personas que hacen parte de su equipo de trabajo, por lo tanto, exalta, reconoce y aplaude la labor realizada en torno a este importante estatuto.

También comenta en que él hizo parte de esta comisión infortunadamente, solo estuvo en la primera reunión de la Comisión, para la segunda solicitó a una persona que lo ha venido acompañando en otras asesorías de índole presupuestal, que los orientara, los guiará y con esa participación y comentarios se nutrió el documento. Refiere que escuchó comentarios en referencia al documento final, comentarios que compartió con el Director, para hacer la corrección a temas relacionados con la redacción más no de fondo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Ofreció excusas a los miembros de la comisión, pues por razones de agenda no pudo participar el tiempo que esto ameritaba, sin embargo, convencido y su juicio que el documento final, es el resultado de un gran trabajo y un esfuerzo, no solo de la administración, sino de quienes hicieron parte activamente de esta comisión, de la cual se excluye, para poder lograr el resultado presentado, dice que no considera liderar la presentación pues no estuvo presente todo el tiempo presente, da su consentimiento para que alguno de los que sí estuvieron presentes, pueda iniciar la presentación, en los términos que crean convenientes.

Continúa la sesión con la intervención del Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, director general de la Corporación, después de agradecer las palabras del presidente, solicita al secretario general el uso de la palabra, en primer lugar, para saludar a los a todos los miembros del consejo directivo. Dice que como siempre se siente honrado con la asistencia y participación de los consejeros en las sesiones de consejo directivo convocadas. En segundo lugar, también se une al reconocimiento meritorio hecho por presidente del Consejo directivo, DR. Raúl Lacouture, al equipo financiero de la corporación, al subdirector Tayro Pimienta, a Jerman Bohórquez, así mismo al Dr. Servio Tulio, que acompaña con conexión virtual y a todas las personas que han apoyado este proceso de modificación y ajuste al estatuto presupuestal.

Aun cuando no se conoce el resultado de si se aprueba o no, decisión que bien considere el consejo directivo, hace el reconocimiento al trabajo en equipo realizado por el área financiera, atreverse a presentar una propuesta, con toda la experiencia y el conocimiento, por todas esas horas de trabajo que han dedicado en la construcción de este documento, en la elaboración del mismo y en la revisión de cada una de las normas y disposiciones legales que se tienen que tener en cuenta. Antes de presentar el informe por parte de la comisión, solicita al secretario que, para la aprobación o estudio del estatuto de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la presentación formal a que haya lugar, pide que de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del reglamento actual para el manejo de presupuesto se va a presentar a los presentes el proyecto de presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2022.

Afirma que es simplemente una presentación del documento y una entrega formal a cada consejero. que la norma establece que posterior a esta entrega, y en un lapso de 15 días posteriores, se realizará una sesión de Consejo directivo, para someterlo a aprobación por parte del cuerpo colegiado. Refiere que es un documento elaborado por la administración, donde se atiende cada uno de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional, Atlántico sostenible y

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

resiliente, que está establecido en un orden de los 144 mil millones de pesos para la vigencia 2022.

También reafirma lo dicho anteriormente por el secretario general, Dr. Pedro Cepeda, sobre la metodología utilizada para la realización de este trabajo, reuniones presenciales y virtuales, lo que llevó a la creación de una comisión para adelantar todo el tema del estudio del estatuto de presupuesto, comisión que fue designada por el consejo directivo en una sesión ordinaria. Además, comenta que es agradable pero también un honor que la comisión presente para su análisis y consideración el proyecto de acuerdo por el cual se adopta el estatuto presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A.

Solicita toda la atención, ya que el estatuto actual se encuentra fraccionado en varios acuerdos, es así como en el acuerdo 003 del 2006, hay un acto administrativo que adoptó el reglamento para el manejo de presupuesto general de la corporación, luego tenemos el acuerdo 016 del 7 diciembre del 2010 que modifica parcialmente el 003, dice que se tienen dos (2) acuerdos en los cuales se encuentra recopilado el estatuto general de presupuesto de la entidad. Sostiene que este estatuto no ha sido actualizado, no ha sido modernizado, no se han incorporado disposiciones de naturaleza orgánica, similar o superior jerarquía. Como por ejemplo los preceptos establecidos en la ley 819 de 2003, razón por la cual se requiere ajustarlo, de conformidad con las normas rectoras en materia de presupuesto, transparencia, responsabilidad fiscal, que permitan a esta entidad de manera eficiente, correcta, eficaz y oportuna la ejecución de su presupuesto, acorde con las necesidades que se encuentran de manera específica establecida, con el objetivo único de lograr antes de la terminación del periodo institucional de esta administración los compromisos establecidos en el plan de acción. Hace referencia en este punto al objetivo que es el saneamiento fiscal de la entidad, al que se ha denominado de manera respetuosa, humilde como a ese milagro financiero, que permita salir y saldar el déficit financiero heredado, con un saneamiento fiscal y definitivo de las finanzas de la Corporación.

Finaliza su intervención agradeciendo a todos y solicita un nuevo espacio en proposiciones y varios, para hacer entrega de un reconocimiento a la Gobernación del departamento del Atlántico.

DR. PEDRO CEPEDA, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, se dirige al presidente y demás miembros para establecer quien de los miembros de la Comisión hará la presentación con acompañamiento al grupo financiero de la C.R.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ, Representante de las Comunidades Negras
Hace uso de la palabra para postular al Dr. Asleth Ortega, pues considera que estuvo presente en todo el proceso.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG'S ambientales, después de saludar a todos, dice que quiere iniciar el informe de comisión, tratando de explicar el ejercicio, la dinámica realizada al interior de la comisión durante las tres sesiones de trabajo, posteriormente a eso solicita el apoyo del equipo financiero para que detalladamente y teniendo en cuenta la metodología utilizada, pueda mostrar y reflejar, los ajustes y cambios realizados e incluidos en el estatuto presupuestal; acogiendo a un término utilizado en la primera sesión de comisiones, por el Dr. Raúl Lacouture, donde habló de la necesidad de un estatuto práctico que no se presentará para confusión en su interpretación, que fuera claro, que se ajustará a las necesidades de la corporación, por lo cual su sugerencia fue acogida.

Cuenta que, en esas jornadas de revisión, corrección, redacción y ajuste de este estatuto, estaban pendientes de las sugerencias dadas por el Dr. Raúl Lacouture y que fue importante el apoyo brindado por el asesor que los acompañó en las dos primeras jornadas, pues reconoce que el Dr. Lacouture es un conocedor del tema. Además, reconoce el trabajo del equipo Financiero de la C.R.A. encabezado por el doctor Tayro pimienta y Germán Bohórquez, que junto con la sugerencia del Dr. Raúl, se trabajó en los cambios, se estudió la primera propuesta de estatuto de presupuesto recibida, para saber qué modificación se le iba a hacer y dejar registrado dentro del control de cambio esas reformas y poder después revisarla, verificarla y establecer los cambios realizados a la propuesta inicial. Explica que la metodología usada fue la revisión capítulo por capítulo de los nueve (9) que contiene el estatuto y sus veintinueve (29) artículos y se iban haciendo las modificaciones en términos de ajuste de cosas nuevas, lo que arrojó ese ejercicio en esas tres (3) sesiones, un estatuto personal práctico.

Muestra una grata satisfacción al saber de parte del mismo Dr. Lacouture, siendo una autoridad en el tema y del asesor que lo acompañó, que las correcciones sugeridas sean más de forma que de fondo. Además, reconoce que, durante estas tres sesiones de comisión, aparte de ser un trabajo interesante se aprendió mucho, entendiendo también para qué sirve un estatuto presupuestal de una entidad pública que, por el ejercicio de las funciones y competencia, en ocasiones se desconoce cierta información, por lo que define como un trabajo bien enriquecedor.

A continuación, presentaran el documento, que cuenta con el visto bueno del comité para poder presentarse hoy completo y someter a votación, invita al Dr. Germán Bohórquez a iniciar con la presentación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dr. Jerman Bohórquez, Coordinador financiero: Después de agradecer las palabras del que le antecede, enuncia que va hacer un recorrido por el documento, pero que desea hacer dos observaciones iniciales, uno es que el consejo directivo puede tener la absoluta claridad que el documento a presentarse, se preparó con la conciencia absoluta de responsabilidad, para dotar a la entidad con un documento práctico de la administración de los recursos; pero a su vez tiene por objetivo proteger las finanzas de la entidad, pues en su interior se han colocado las figuras que nos van a permitir llevar a cabo el pago del déficit fiscal heredado, pero así mismo cuidarse de la generación de nuevos déficits fiscales, lo que da una tranquilidad absoluta a todos. También reconoce el acompañamiento del Dr. Raúl Lacouture, que es una autoridad en el manejo de las finanzas en el departamento, así mismo del aporte realizado por el asesor de la gobernación del Atlántico que nos acompañó durante dos (2) sesiones de la comisión o sea más capital humano invertido en este documento. De igual manera hace un reconocimiento al Dr. Servio Tulio, que se conectó vía internet, por ser una persona con altísimas calidades y que ha tenido mucha experiencia en el manejo financiero del sector público, dice que por lo tanto el Consejo Directivo, puede tener la tranquilidad de que el documento presentado le conviene a la corporación.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO PRIMERO. COBERTURA, SISTEMA Y PRINCIPIOS PRESUPUESTALES.

Artículos 1 a 3.

SISTEMA PRESUPUESTAL

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES



ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dice que el capítulo primero comprende los artículos 1 a 3, hace referencia solamente a los aspectos fundamentales de cada capítulo, cada consejero tiene a su mano el documento que les permite seguir la lectura del documento, al generarse alguna duda se despejará con el mayor de los gustos para solucionar o tomar los apuntes correspondientes. En el capítulo uno (1) correspondiente a la cobertura sistema y principios presupuestales, se habla específicamente del sistema presupuestal de la entidad, el cual está compuesto por:

- Plan financiero
- Plan operativo anual de inversiones
- Presupuesto anual

El manejo presupuestal, se enmarca dentro del plan financiero, que hace parte del plan de acción institucional que es el instrumento de planeación para el periodo institucional del director, Atlántico, sostenible y resiliente; toda la planeación financiera de la entidad gira en torno a ese plan financiero que a su vez pasa por el consejo directivo y se basa en la lógica del manejo financiero.

El segundo componente es el plan operativo anual de inversiones que corresponden a ese componente, ese elemento de inversiones que está en el plan de acción institucional que se baja a la vigencia correspondiente y entra al presupuesto anual.

El tercer componente del sistema presupuestal es el presupuesto anual, cuya definición es la estimación de los ingresos que se espera recaudar en la vigencia fiscal correspondiente y el detalle de hacia dónde se van a dirigir estos ingresos, determinando su composición en gastos de direccionamiento, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y a gastos de inversión. Dice que en el sistema presupuestal es la ubicación en sí y cuáles son las herramientas financieras con que se direcciona el que hacer institucional.

Continúa su intervención el Dr. Bohórquez, hablando sobre el segundo punto de éste capítulo, son los principios presupuestales, establecidos por el decreto 111 del 96, dice que aquí lo que se ha hecho es traerlos del estatuto y aplicarlo de igual manera en la corporación, menciona cada principio, se tiene el principio de anualidad, el principio de universalidad, principio de planificación, el principio de unidad de caja, que son las normas generales con qué se manejan los recursos de la corporación. Lo que se hace es tomarlo del decreto 111 del 96 y traerlo al estatuto de la entidad para su correspondiente aplicación.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Interviene **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG'S ambientales, solicita que se presenten todos los capítulos, con comentarios precisos para no profundizar y que cada consejero haga los comentarios que consideren o las observaciones que se requieran incluir en el estatuto de acuerdo al criterio de todos los miembros del consejo directivo.

El **Dr. Jerman Bohórquez**, **Coordinador financiero**, sigue desglosando y explicando cada punto, contemplado en el documento presentado. Comenta que el capítulo segundo trata de la composición del presupuesto, que éste a su vez se compone de los mismos tres elementos de cualquier presupuesto público es decir presupuesto ingresos, presupuesto de gastos y disposiciones generales.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPITULO SEGUNDO. COMPOSICION PRESUPUESTO. Artículos 4 - 5

- ✓ Presupuesto de Ingresos
- ✓ Presupuesto de gastos
- ✓ Disposiciones Generales



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Continua con su exposición, haciendo énfasis en que aquí se comienza a ver la aplicación de las modificaciones realizadas para actualizar al estatuto de presupuesto, afirma que la Contraloría general ha expedido unas resoluciones en el marco de la modernización del sistema presupuestal colombiano. Por lo tanto, estas resoluciones lo que nos dice es cómo debemos clasificar de ahora en adelante nuestros ingresos y nuestros gastos.

Comparte que, para llevar a cabo el contenido de este capítulo se basaron en la resolución 030 y 040 de la Contraloría General de la República; sigue diciendo que en el estatuto actual, esto es un tema netamente técnico, además dice que en este los gastos de funcionamiento se clasificaban en tres grupos así:

- servicios personales
- gastos generales
- transferencias corrientes

En las resoluciones expedidas por la contraloría general de la república se adoptaron los nuevos clasificadores presupuestales eso qué significa que nuestros gastos de funcionamiento ya se van a clasificar en ocho (8) grupos:

- gastos de personal
- atención de bienes y servicios
- transferencias corrientes
- transferencias de capital
- disminución de pasivos
- adquisición de activos financieros

De hecho, ya la corporación aplica los clasificadores nuevos de la Contraloría General de la República, aplicados en el año 2021. Comenta que en la rendición de información en marzo, junio y septiembre a la contraloría bajo los nuevos clasificadores, no recibieron ningún comentario, pues se ha hecho como corresponde y así está quedando en el estatuto de presupuesto.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Prosigue su intervención, diciendo que aquí está la sustancia del documento como tal, en este capítulo tres (3) tenemos lo correspondiente a la preparación presentación y aprobación del presupuesto.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPITULO TERCERO. PREPARACION, PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO. Artículos 6 a 8

- ✓ Expedición lineamientos generales: primera semana octubre - Dirección
- ✓ Proyección de ingresos: Subdirección Financiera mes de octubre de cada año
- ✓ Proyección gastos de inversión: Subdirección de planeación primera semana mes de noviembre de cada año
- ✓ Consolidación del proyecto de presupuesto: primera semana mes de noviembre de cada año Subdirecciones financiera y de planeación
- ✓ Presentación proyecto a Dirección finalizando la primera semana del mes de noviembre
- ✓ Presentación a consejo Directivo - Tercera semana mes de octubre
- ✓ Estudio en comisión - Cuarta semana mes de octubre
- ✓ Aprobación - antes del 20 de diciembre de cada vigencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

DR. RAUL LACOUTURE DAZA, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, hace una interpelación para decir que se repite el siete para dos artículos diferente, solicita la corrección y hace la salvedad que al final queda otro artículo.

El **Dr. Jerman Bohórquez, Coordinador financiero**, sigue explicando la planificación realizada para todo el trabajo realizado hasta el resultado final, como se muestra en el cuadro anterior, dice que son fechas máximas, aun cuando el trabajo se vaya realizando.

Prosigue con el cuarto capítulo, que es la ejecución presupuestal, también es un capítulo donde se retoma la lógica de ejecución que trae el decreto 111 del 96 y la adaptan a la funcionalidad de la corporación. Primero que todo se habla de certificado de disponibilidad presupuestal previa solicitud del director general o funcionario que sea delegado, por conducto del estatuto de presupuesto no se mueve un gasto presupuestal, que no sea ordenado por el director general.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPITULO CUARTO. EJECUCION DEL PRESUPUESTO . Artículos 9 a 10

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – previa solicitud del Director General o funcionario delegado
- ✓ Registro Presupuestal
- ✓ Registro Presupuestal de Vigencias futuras
- ✓ Obligación presupuestal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Aclara que el director general puede delegar el tema de solicitud de certificado de disponibilidad en un funcionario, o un subdirector o el secretario general, pero lo normal es que el único ordenador del gasto dentro de la Corporación sea el director general y eso queda expresamente escrito en el estatuto de presupuesto

Siguiendo con el tema de ejecución presupuestal, el segundo paso es el registro presupuestal, una vez adquirido un compromiso por parte de la dirección se lleva a cabo, siendo este un proceso operativo en el cual se afecta el CDP expedido previamente. Es una tarea que se hace normalmente dentro del área de presupuesto y pues esto no tiene mayor consideración, pero es una labor importante porque con la expedición del compromiso presupuestal es lo que respalda el gasto que nace en el certificado de disponibilidad presupuestal.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPITULO QUINTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Artículo 11

- ✓ Adiciones: Mayores recaudos - Reaforo de rentas - Convenios Interadministrativos - Excedentes financieros - Por asignaciones en el Presupuesto General de la Nación
- ✓ Reducciones al presupuesto
- ✓ Aplazamientos
- ✓ Traslados
- ✓ Modificaciones de leyenda o codificación presupuestal
- ✓ Modificación de fuente de financiación

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dr. Jerman Bohórquez, Coordinador financiero, sigue hablando de cada componente, el cual los consejeros están leyendo con el documento que les fue entregado al inicio, hace la explicación de los capítulos 5 y 6. Hace énfasis en los puntos de traslados presupuestales, donde el consejo conserva unas atribuciones importantísimas, pero también el director tiene unas posibilidades de llevar a cabo unos traslados presupuestales que le permiten digamos dilucidar de un momento a otro algunos problemas operativos que se presentan en la realidad.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG'S ambientales, dice En referencia a este punto como bien lo anotaba el coordinador de presupuesto, fue un tema bastante discutido, pero al final se flexibilizó. Agrega que con esa flexibilidad que le da consejo a la dirección para hacer el traslado de los diferentes programas de una misma línea, se tiene el compromiso de indicar el cumplimiento del indicador y la meta en esa vigencia.

Nuevo Estatuto de Presupuesto C.R.A.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

CAPITULO SEXTO. REGIMEN DE RESERVA Y CUENTAS POR PAGAR. Artículos 12 a 15

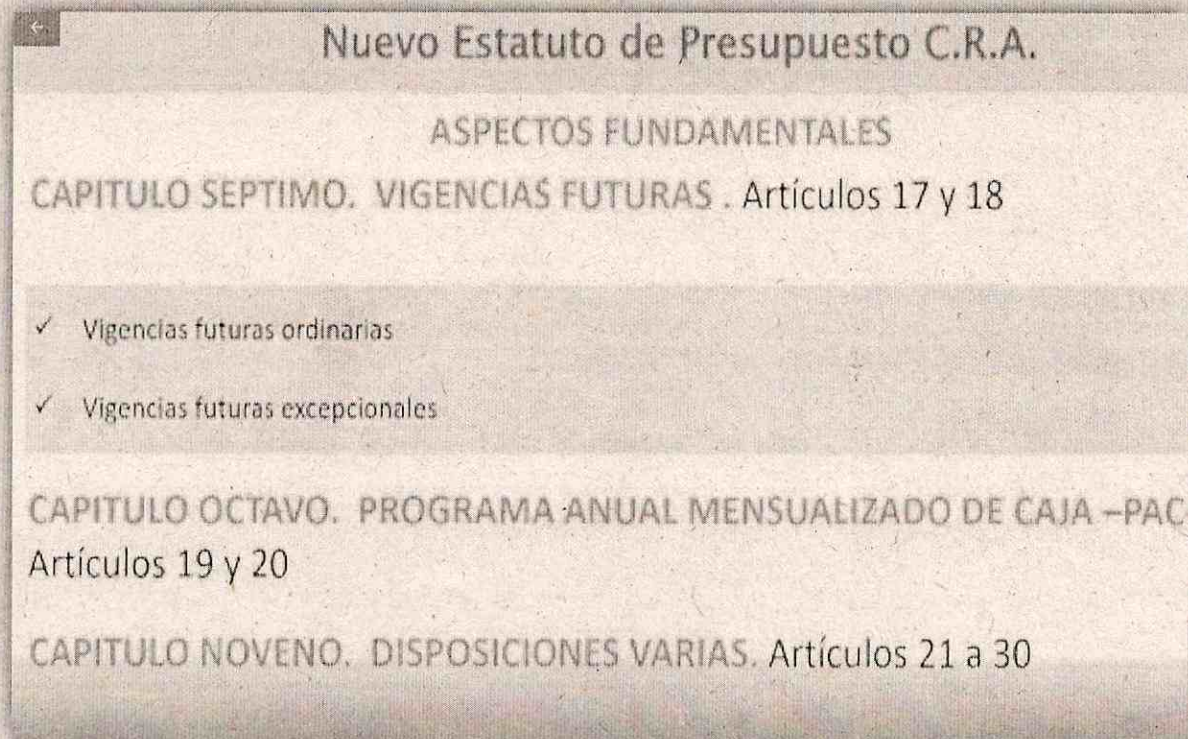
- ✓ Reservas presupuestales
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Pago de Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas
- ✓ Contratos en curso al cierre de la vigencia
- ✓ Modificaciones de leyenda o codificación presupuestal
- ✓ Modificación de fuente de financiación

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Hace referencia al tema de reservas presupuestales y cuentas por pagar, dice que estas tienden a desaparecer, dice que estas son como aquella parte de un contrato que no se alcanzó a ejecutar en este año por alguna situación específica y debe llevarse a cero, pues en el principio de planificación y el principio de anualidad, todos los gastos deben realizarse durante la vigencia fiscal correspondiente.



Prosigue con el capítulo séptimo (7) vigencias futuras, habla de las vigencias futuras ordinarias y las vigencias futuras excepcionales, es un tema conocido por este consejo, pues ha sido sustentado varias veces, en este documento lo que se hizo fue dejarlas así anotadas de acuerdo a lo que dice la ley 819, e incorporadas en el estatuto. Antes estaban en otra norma suelta, pero se extrajo un nuevo documento, el capítulo octavo (8) programa anual mensualizado de caja PAC, en el artículo 19 y 20, se coloca como un instrumento de indicativo para el manejo financiero de la entidad más no es obligatorio cumplimiento. En este estatuto, se deja como un instrumento que permite saber cuáles son los ingresos de cada uno de los meses y cuáles son los gastos realizados. De paso se atienden las indicaciones de la contraloría que siempre pregunta por este instrumento que se llama Plan anual

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

mensualizado de caja. En el capítulo noveno se dejaron unas disposiciones, con algunos asuntos menores, pero que se dejan allí plasmados. Dice que con esto finaliza digamos la presentación del estatuto de presupuesto, queda a la expectativa de algunas inquietudes.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG'S ambientales, dice que, con este apoyo necesario, un apoyo técnico para explicar esta parte la comisión de estudio y revisión de estatuto presupuestal, da por concluido el informe y le da paso al presidente del Consejo Directivo para continuar con la sesión.

DR. RAUL LACOUTURE DAZA, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, exalta y reconoce el trabajo de la parte financiera y presupuestal de la corporación, así mismo al director e igualmente para la comisión. Pregunta si hay comentarios e inquietudes por parte de los consejeros que no hacen parte de la comisión, indica que es el momento para plantearlos, de no ser así y con base en lo expuesto anteriormente se procederá a la aprobación de este importante documento, en los términos estudiados y definidos por la comisión creada para este propósito. Pregunta ¿si hay comentarios, observación, inquietud o pregunta?

Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO, delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, después de saludar y hacer su presentación comenta que tiene comentarios al respecto, antes de pasar al punto aprobación. Refiere que conversó con el Director y con el secretario general, pues desde el Ministerio hicieron una revisión al documento, entiende el ejercicio juicioso que han realizado, pero el Ministerio, opina que el acuerdo no cumple con lo establecido en el régimen de contabilidad presupuestal pública, establecido en el catálogo integrado de clasificación presupuestal que están regulados por las resoluciones 035 de 2020, 040 de 2020, 046 de 2001 y 048 de 2001 y que fueron emitidas por la Contraloría general de la república,

Dice que les preocupa que este acuerdo sea aprobado por el consejo directivo, ya que podrían estar incurriendo en unas implicaciones disciplinarias a futuro, propone conformar una comisión de estudios del estatuto del presupuesto, para acompañar técnicamente y hacer los ajustes que haya lugar. Por escrito pasaran las inquietudes que hay de los dos documentos enviados para revisar, deja la propuesta, para que se tenga en cuenta,

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG'S ambientales, interviene para solicitar se precise, cuáles son las irregularidades encontradas, en las que se incurriría.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO, delegada del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, comenta que el detalle es amplio, hay una revisión específica del documento, con todos los anexos y detalles, no cree apropiado exponerlo en el momento, pues un equipo técnico del Ministerio, que tiene que acompañar. Es un equipo de la dirección de ordenamiento ambiental del territorio, que los acompaña, son técnicos y que han venido trabajando en estos temas, pero si es importante y por eso propone conformar la comisión de estudios del estatuto del presupuesto. A partir de ahí hacer los ajustes correspondientes, son muchos detalles que deberían revisar, y ellos se comprometen a enviar un documento con todos los detalles que se deben revisar, es supremamente largo.

DR. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, dice que no entiende la posición de la delegada, que le hubiese gustado previo a esta a la reunión, recibir las observaciones por parte del ministerio sobre todo porque son tan de fondo incluso, para copiar las palabras expresadas por la representante del Ministro que revisten ilegalidad. Le parece que lo conducente hubiese sido compartir esos comentarios, para tener el tiempo de estudiarlos a profundidad e incluso en este consejo, comentarios que no se conocen al detalle y para conocer lo que implica la presunta ilegalidad de lo que se somete a consideración. Solicita que el Ministerio haga llegar el documento con sus observaciones, para ser estudiado por la comisión en el menor tiempo posible,

Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, comenta que el documento se recibió el jueves y el análisis de este tipo de documentos toma tiempo. El día anterior en la tarde noche terminaron ese análisis y no podían ser irresponsables, en entregar un análisis somero o con un análisis que no corresponde de pronto a la rigurosidad que esto merece, refiere que ellos están acompañando a la corporación de manera positiva. Dice que lo habló con el director, que en ese día se ponía en consideración ante el Consejo directivo, pues están ahí precisamente para hacer las cosas bien y no caer en irregularidades que después puedan costar y se pueden volver un problema para todos; invita a hacer un análisis del documento que el ministerio va a enviar, pero también propone un acompañamiento técnico por eso sugerimos la comisión de estudios del análisis del documento.

Entonces es importante también la manera de comunicarnos digamos que bueno que se entienda que no es que el Ministerio no quiere, es ser rigurosos y acompañar positivamente a la corporación y al consejo en la efectiva consecución de estos estatutos. Se compromete a enviar el documento el mismo día o al día siguiente con los ajustes y anexos que se requieren, así mismo se dispone del espacio técnico de la comisión que se considere para dar explicación a cada uno de los detalles que el Ministerio sugiere,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

DR. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, comenta que desde mes de agosto o septiembre se habían enviado a los correos el resultado de las distintas reuniones de la comisión técnica. Respetuosamente dice que los aportes de la delegada y el ministerio son bienvenidos, no tiene discusión pues se nutre el documento. Pero si está convencido que el Ministerio tuvo el tiempo suficiente para hacer un pronunciamiento oficial sobre el mismo y todos en el Consejo, que muestren las presuntas ilegalidades, que hasta el momento no han mostrado cuáles son. Por lo tanto, lo más acertado es esperar las observaciones del ministerio para hacer una evaluación y corrección a ver si se aprueba en la próxima junta, por lo tanto, este punto queda aplazado.

Sugiere que si hay otro miembro que tenga comentarios aproveche este momento para realizar dichos comentarios. Solicita pasar al siguiente punto del orden del día y presenta excusas pues debe retirarse pues asimismo en la Asamblea departamental, se está discutiendo el presupuesto de la gobernación y es importante estar en esa actividad también. No sin antes hacer hincapié en el documento que el ministerio debe enviar para evaluar las observaciones realizadas.

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. Recordarles que hay una comisión de estudio conformado para este tema, entonces lo procedente es citar a una nueva reunión a dicha comisión y trabajar sobre los comentarios realizados por el ministerio, así mismo sugiere incluir dentro de esa comisión a la representante y asesores del ministerio para que todo quede coordinado en esta reunión, también solicita un espacio en el orden del día pues el señor director hará entrega de un reconocimiento a la gobernación del departamento del Atlántico.

Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, director general de la Corporación, comienza su intervención exaltando el compromiso que lo ha caracterizado siempre con la corporación, responsabilidad que le imprime a cada uno de los actos en los que acompaña a la entidad. Quiere aprovechar este espacio para entregarle doctor Raúl Lacouture, la estatuilla del premio Gemas. Hace unos días fue la ceremonia en la que estuvieron los consejeros Dr. Alberto Borelly, Dr. Juan Urquijo, Dr. Germán Santos y los demás miembros estuvieron presentes a través de la transmisión virtual que se hizo. El premio Gema es el único premio que existe en la región Caribe, y en alianza con la empresa privada Ultracem, dice que esta es la séptima versión de Premio Gema con un impacto a nivel nacional, comenta que tiene reconocimiento a nivel nacional y la proyección es constituirlo en un concurso internacional. Lamenta que la señora gobernadora y el Dr. Raúl, por sus agendas no pudieron

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

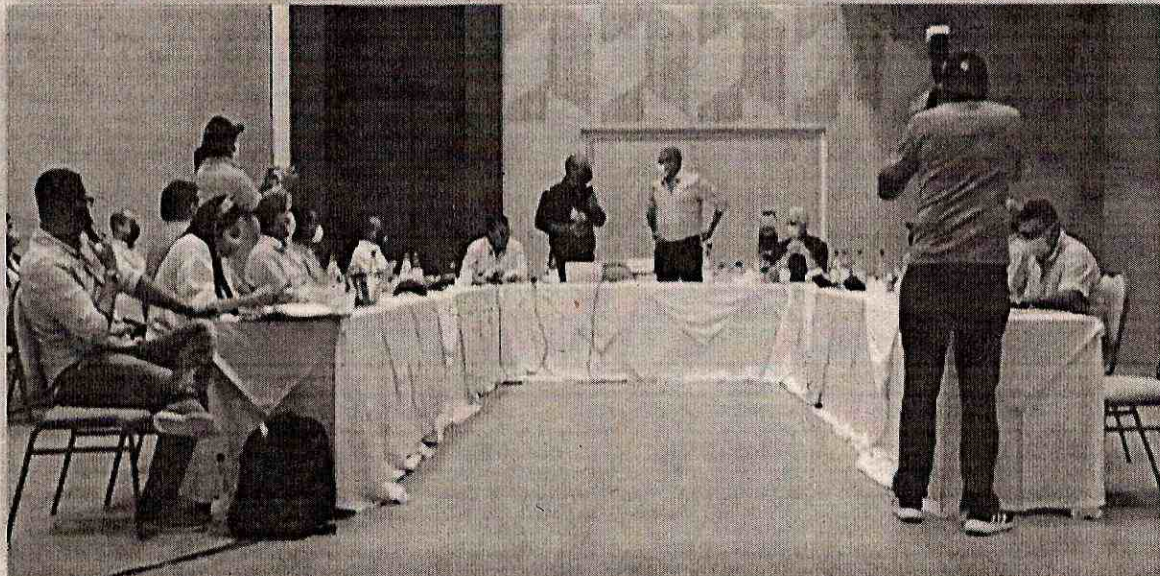


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

acompañarlos; sin embargo, se estableció una nueva categoría que se llama Atlántico, respira ambiente y en esa categoría, le hacen un reconocimiento especial a la gobernación del departamento del Atlántico, a la señora gobernadora la Dra. Elsa Noguera de la Espriella y por supuesto al Dr. Raúl como delegado de la gobernadora ante el consejo directivo.

Sigue comentando sobre el apoyo de la Gobernación en los proyectos de impacto ambiental y social que han desarrollado en el departamento y sus comunidades, agradece el voto de confianza depositada en esta entidad, llamándonos a conformar equipo, Concluye diciendo que realmente esa estatuilla simbólica es un reconocimiento, quizás es poco para lo que ellos representan para la Corporación y el medio ambiente.

DR. RAUL LACOUTURE DAZA, delegado de la Gobernadora del departamento del Atlántico, recibe el premio agradeciendo, pero también, mostrando que todo ha sido un trabajo mancomunado y que ha sido posible al compromiso de la C.R.A., por lo que el premio también lo deben compartir con la entidad. Agradece en nombre de la Gobernadora el reconocimiento y se despidе de todos, sugiriendo elija presidente para continuar con la sesión.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. Abre las postulaciones para presidente Ad hoc para terminar la sesión. La postulación que se hace es la del Dr. Dr. Asleth Ortega. Pregunta si hay otra postulación, , pero al no haber se procede a continuar quedando designado el Dr. Ortega Mora.

El **DR. ASLETH ORTEGA** agradece a los honorables directivos de la corporación, ya lo anunciaba el Dr. Raúl, señor secretario Dr. Pedro Cepeda pasemos al siguiente punto.

5-. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022.

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A, Comenta que este punto va a ser presentado por el subdirector financiero de la Corporación Tayro Pimiento, en cada uno de sus puestos tienen de manera presencial un ejemplar del proyecto de Presupuesto y así mismo este documento fue enviado el día de ayer vía correo electrónico a todos los miembros del consejo para la presentación y ustedes tomaran las decisiones pertinentes en relación al estudio de este documento.

En su intervención **TAYRO PIMIENTO SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN** resalta lo mencionado por el secretario general en que hoy presentamos el proyecto de Presupuesto Ingresos y gastos de la vigencia 2022, se quiere presentarles un presupuesto con las cifras más reales posibles, teniendo en cuenta los marcos fiscales de mediano plazo del distrito y de algunos municipios del Atlántico sobre todo lo del área metropolitana.

El documento se compone de una introducción y de la presentación de nuestro director general, en la tabla de contenido sustentamos todos y cada uno de los recaudos de la entidad y está basado en los principios presupuestal como es el principio de anualidad, el principio de universalidad, planificación integral, unidad de caja, programación integral, en fin, todos los principios presupuestales. Se estableció una exposición de motivos en donde designamos que está acorde con el acuerdo 003 de 31 de marzo de 2005, el cual fue modificado por el acuerdo 016 de 2010.

Se establecen unos componentes como el Presupuesto de Renta, el cual contendrá el presupuesto de gasto, disposiciones generales, el de ingresos, se establece un concepto para cada renta, donde determinamos las rentas propias en donde vemos los ingresos tributarios, no tributarios, las rentas de capital y dentro de los ingresos No tributarios clasificamos todos y cada uno de ellos como es la tasa retributiva, la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

tasa por uso de agua y las disposiciones generales de cada una de ellas como lo establece la Ley 99 y sus decretos reglamentarios. Se dan unas precisiones al respecto de cómo aplican, ¿por qué se da esto? ¿Para qué sirve?

Continua detallando el comportamiento histórico de los ingresos de la entidad y notamos unos cambios importantes y significativos, este proyecto está regido por algunas normas como la Constitución política de Colombia, la Ley 99 de 1993, el decreto 111 de 1996 que es el Estatuto orgánico de Presupuesto, la Ley 344 de 1996 que habla de la Racionalización del gasto público, el decreto 1200 en donde se establecen los instrumentos de planificación ambiental y la sentencia 275 de 1998 que nos da la autonomía presupuestal y financiera en las corporaciones autónomas.

La estructura de financiación del gasto público: hablamos de unos ingresos totales, con unos ingresos corrientes que subdividimos en los ingresos tributarios y no tributarios. Los tributarios que es la potestad que tiene el gobierno de establecer gravámenes sin ninguna contraprestación, en este caso el porcentaje ambiental por la sobre tasa ambiental y los no tributarios es la prestación del servicio o el uso de algo como es la tasa por uso y la tasa retributiva, igualmente los recursos de capital y los recursos propios de la entidad.

En la tabla N° 1, muestra un comportamiento histórico comenzando con la vigencia 2017 y se compara con la del 2021, donde en el 2017 se recibieron \$75.306.000.000, en el 2018 se subió a \$103.283.000.000, en el 2019 aumentamos en \$139.692.000.000, en el 2020 nos atacó duro la pandemia estuvimos \$86.967.000.000 y ahora a corte de 31 de octubre vamos en \$99.551.000.000. Con respecto al 2018 y el 2017 hay un incremento del 37.04% una variación positiva, originándose una variación positiva de \$27.916.000.000, representados específicamente en los rubros de impuestos predial, multas, transferencias sector eléctrico y tasa retributiva.

Con respecto al 2019 y el 2018 representa un aumento positivo de \$36.409.000.000 y refleja una variación positiva del 35.25%, es de mencionar que es originado principalmente por los recursos recibidos del empréstito realizado para los proyectos de las PTAR regionales, es bastante representativo la variación, pero para el 2020 comparada con la del 2019 representa una variación negativa de del 36.31%, en el orden de los \$50.725.000.000 la incidencia del crédito obtenido estuvo su repercusión.

La ejecución 2021 a octubre 31 ya sobre pasamos los recaudos del 202, para el año 2021 teníamos un presupuesto inicial de \$126.638.000.000 y ya vamos en \$147.641.000.000, divididos de la siguiente manera: en rentas propias

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

\$145.632.000.000, aportes de la Nación \$2.008.000.000, lo mismo pasa con el presupuesto de gasto \$147.641.000.000, funcionamiento \$12.467.000.000, servicio de la deuda \$8.144.000.000, inversión \$127.028.000.000.

A octubre 31 se han recaudado el 67% del aforo presupuestal para la vigencia y lo cual está representado en la suma \$99.551.000.000 tal como se muestra en la tabla No 3, se espera en las proyecciones que se tienen a diciembre 31 un recaudo de \$120.749.000.000 como se demuestra en la tabla No 4 e igualmente hay un histórico de funcionamiento, los cuales se originan de acuerdo a las destinaciones específicas de cada renta, entonces vemos que en el 2019 teníamos \$13.206.000.000 para funcionamiento, en el 2020 teníamos \$13.456.000.000, en el 2021 bajamos un poco en \$12.468.000.000 y para el 2021 estamos hablando de \$11.315.000.000, las variaciones en cuanto a los gastos de funcionamiento han sido poco representativas. Los recursos para gastos de funcionamiento en las corporaciones autónomas regionales, están fundamentadas exclusivamente en los ingresos percibidos por concepto autoridad ambiental, tales como servicios ambientales, cites, visitas de sacrificio y cupo, multas y permisos ambientales y otros ingresos.

En la tabla N° 5, se muestra el comportamiento histórico y en cuanto a la ejecución de gastos de la vigencia 2021, inicial se aprobaron \$126.638.000.000 y se le han adicionado unos recursos provenientes de un convenio corporativo con SIRAP CARIBE y unos recursos dejados de ejecutar de la vigencia 2020, dando una cifra definitiva de gastos de \$147.641.000.000, a octubre 31.

En la tabla N° 6 muestra cómo está el presupuesto diseñado y los porcentajes de participación y cuanto está comprometido a fecha a la misma fecha, miramos que en funcionamiento hemos ejecutado el 69.4%, servicio de la deuda totalmente completo al 100%, en inversión vamos en el 92.5% y en el total del presupuesto hemos ejecutado el 91%.

La tabla N° 7 muestra cómo está distribuido y ejecutado el presupuesto de funcionamiento, finalmente para gastos de inversión en las líneas que existen, hemos ejecutado \$117.551.000.000, equivalente en un 92.5% del presupuesto aforado de \$127.028.000.000.

Para proyectar el presupuesto 2022, se tomó como base un factor inflacionario del 4.1% porcentaje que se encuentra dentro del rango establecido por el Banco de la República, en este sentido dado el comportamiento de las variables económicas, el cierre de los ingresos 2020, presentaron una afección menor a lo esperado y acorde a estos 10 meses del año, se están superando la proyección esperada, se mantiene

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

el escenario en forma de U de recuperación de ingresos como el de más probabilidad de ocurrencia en los próximos años.

Es importante resaltar que este ente corporativo a través de la subdirección financiera viene adelantando un proceso de modernización y cambios procedimentales, consistentes principalmente en la búsqueda de nuevos contribuyentes de autoridad ambiental (presuntos evasores) y se logra realizando cruces de información de base de datos de DIAN, Cámara de comercio, e ICA de los municipios, determinando potenciales usuarios que superan los 3.300, hoy esta información la estamos depuramos y hoy la base de datos en la CRA la conforman 615 usuarios y un potencial de 3.300 usuarios.

Igualmente, el procedimiento para facturación y cobro de tasas para uso de agua y retributiva, a partir de la vigencia 2021 fue modificado, pasando de cobros semestrales a cobros anuales, tal como lo señala la ley, sufriendo variaciones significativas debido a acciones que se vienen adelantando, el cual se sustenta en la aplicación de los distintos factores, coeficientes y métodos de cálculo que son indicados por la normatividad vigente en materia de tasas (Decreto 1155 y Resolución 1571 de 2017).

Por ello ha sido necesario utilizar no solo la información de las auto declaraciones allegadas por usuarios, sino los diferentes estudios y herramientas que han venido desarrollando la corporación a lo largo de los años, y que están directamente relacionado con la identificación de la oferta y de la demanda hídrica del departamento del Atlántico. Dicha información fundamenta el cálculo de los diferentes índices que definen el valor a cobrar en la factura de tasa retributiva por utilización de agua y dentro de esta vigencia la dirección General expidió la resolución 0041 de septiembre 16 de 2021 por medio del cual se reglamentó el proceso de facturación, cobro y recaudo de la tasa de utilización del agua en el departamento del Atlántico y a finales de este se estará expidiendo la resolución del proceso de facturación y cobro de la tasa retributiva.

La tabla N° 9 habla de la proyección de rentas de acuerdo a escenarios financieros y posteriormente cada uno de estos factores son explicados en las páginas posteriores. La estimación de los ingresos de la vigencia fiscal 2022, se fundamenta en los siguientes parámetros:

- Análisis del comportamiento históricos de ingresos de años anteriores y de la vigencia actual.
- Aplicación de la normatividad legal vigente que establece las tarifas por cada concepto de ingresos.
- Metas económicas y de gestión, tendientes a la búsqueda de la sostenibilidad financiera.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

- Características específicas de cada fuente de ingreso en lo relacionado con una unidad de medida y tarifa vigente.
- El concepto de la gerencia responsable por la generación y recaudo de los diferentes ingresos.
- El índice de incremento utilizado para cada una de las rentas depende de la naturaleza y el comportamiento de cada rubro y de las políticas administrativas que se aplicaran en el año 2022.

La inclusión de los ingresos provenientes del convenio interadministrativo suscrito con la Gobernación del Atlántico para la rehabilitación del distrito de riego de los municipios de Repelón y Santa Lucía el cual conllevará un ingreso por la suma de \$9.281.000.000 durante la vigencia 2022.

Empezamos a descifrar cada ingreso, siendo uno de los más importantes el porcentaje ambiental del distrito de Barranquilla. Esta estimación tiene que ver con lo que ellos aprobaron en su presupuesto y que para la CRA vigencia 2022 van a transferir \$72.228.000.000, es bueno decir que esta cifra está incluida en el marco fiscal mediano de ellos y con reporte de la Secretaría distrital esperamos en el último trimestre transferencias en el orden de \$12.135.000.000, cabe señalar que esta misma cifra nos transfirieron de la vigencia 2021.

Con respecto a la Sobre tasa ambiental de los municipios, se miran los comportamientos históricos y a algunos municipios lo venimos asesorando técnicamente en cuanto al cobro y cuyo ingreso lo proyectamos basados en su comportamiento histórico y los estamos multiplicando por el factor inflacionario del 4.01% que fue el establecido por el Banco de la República para esta vigencia.

En la tabla N° 10 vemos las deudas de algunos municipios y que a corto plazo nos adeudan la suma de \$1.200.000.000 y de las vigencias anteriores nos deben \$3.813.000.000, todo eso hizo parte de la base por el concepto de la sobre tasa ambiental por parte de la C.R.A.

En el concepto de Autoridad ambiental, entramos a determinar el potencial de recaudo, de acuerdo al factor inflacionario del 4.1%, y que está dentro de los parámetros, además se adoptaron unos procedimientos que han sido eficaz y en esta vigencia a la C.R.A se le ha dado por hacer unas resoluciones colectivas, las cuales han permitido abarcar a todos los contribuyentes responsables de control. Se viene adelantando un proceso de fiscalización que ya se hizo mención y en las proyecciones que se hacen y están por el orden de los \$24.958.000.000 y logramos poner en cintura a todos los contribuyentes del departamento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

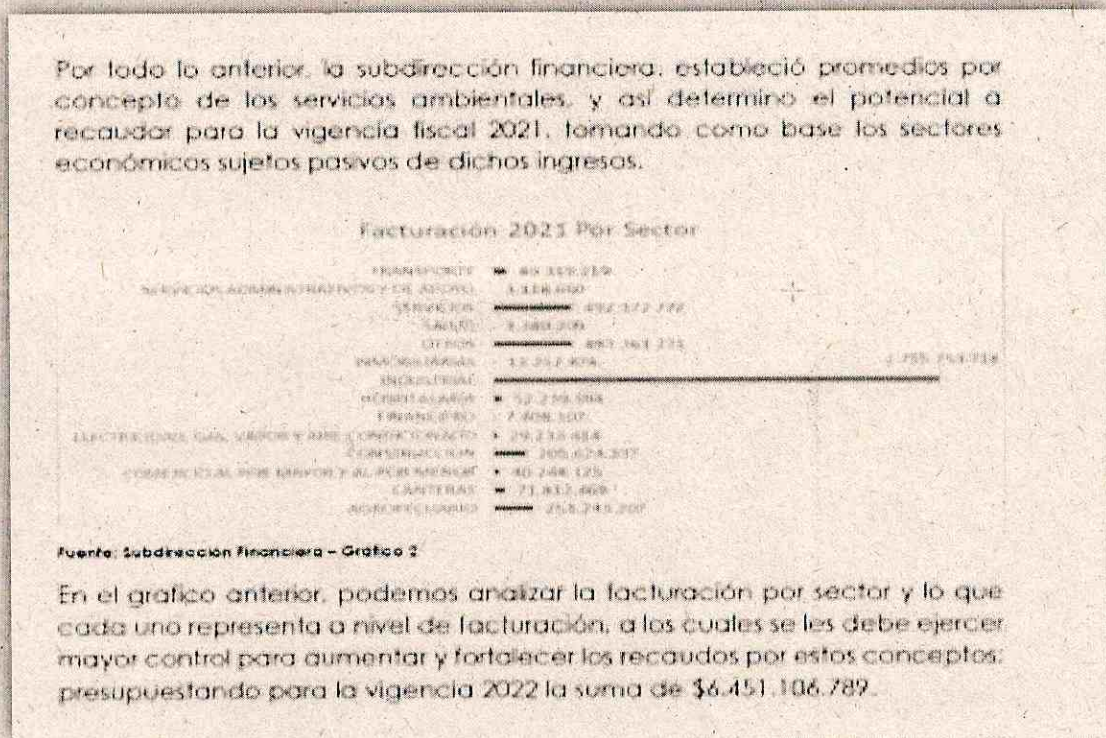


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

En la siguiente tabla N° 11 muestra los potenciales usuarios que se tienen y los ingresos promedio proyectados

Potencial Usuarios Autoridad Ambiental					
Tabla No. 11					
SERVICIOS AMBIENTALES	Usuarios Facturación 2021	Vr FACTURA	Promedio de Vr Factura	Potenciales Usuarios	Ingresos Promedio Proyectados
CERTIFICADO	1	\$ 32,648	\$ 32,648	-	\$ -
EVALUACIÓN	138	\$ 1,119,966,831	\$ 8,260,629	781	\$ 6,451,551,413
FOTOCOPIAS	1	\$ 184	\$ 184	-	\$ -
MULTA	1	\$ 8,016,833	\$ 8,016,833	-	\$ -
SEGUIMIENTO	474	\$ 3,362,356,494	\$ 7,093,579	2,609	\$ 18,507,147,875
Total general	615	\$ 4,510,372,990	\$ 7,333,940	3,390	\$ 24,958,699,287

Los promedios por sectores



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

A octubre de 2021 vamos por algo más de \$5.000.000.000 lo cual confirma las cifras se están manejando de forma austera; explica la transferencia al sector eléctrico en donde la matriz energética de Colombia depende fuertemente de la energía hidroeléctrica, teniendo en cuenta que la mayor parte de la capacidad instalada corresponde a centrales hidroeléctricas, que son aproximadamente el 70%, un 18% en centrales térmicas y el saldo 12% en la participación de fuentes no convencionales de energía renovables.

Hace mención en que la probabilidad de la presencia del fenómeno de la niña en Colombia alcanzó el 93% y mantendrá su evolución hasta el final del 2021, es decir que aumentara el volumen y la intensidad de las lluvias en la mayor parte de las regiones del país. Este fenómeno en lo que nos atañe tiene su repercusión en que las hidroeléctricas venden o comercializan a un menor valor las ventas brutas de energía que las térmicas, teniendo en cuenta su comportamiento histórico y el factor inflacionario para la térmica Barranquilla TEBSA y la auto generadora Monómeros, con respecto a Prime Termoflores consideramos prudente proyectar \$5.043.000.000 que era lo que teníamos para la vigencia 2021 y teniendo en cuenta que estos recaudos ascendieron en la vigencia 2020 a \$6.155.000.000, es decir que lo proyectado para el 2022 corresponde al - 29% de lo aprobado para la vigencia 2021 y -8% de lo recaudado en la vigencia 2020.

Esta disminución se atribuye a la situación atípica del país relacionado con el fenómeno de natural de la Niña, por esos tres conceptos se proyecta recaudar la suma de \$15.532.000.000.

Con respecto a la tasa retributiva y a la tasa por uso: como anteriormente se comentó el procedimiento para facturación y cobro de tasa por uso de agua y que a partir de 2021 fue modificado, pasando de cobros semestrales a cobros anuales y actualmente se está actualizando los factores que determinan el cobro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

En la tabla N° 12 hacemos unos supuestos de simulación para obtener unos cobros óptimos

SUPUESTOS DE SIMULACION		OBSERVACIONES
No	DESCRIPCION	
1	La liquidación de cargas y el cálculo del factor regional se hace en los tiempos que indica la ley	Debe hacerse entre OCTUBRE 7 y diciembre 31 de 2021 y de 2022
2	La facturación de cargas se realiza dentro los tiempos que indica la norma	Entre enero 1 y abril 30 de 2022 y de 2023
3	Los valores de la columna "Carga simulada para el periodo (Cm-kg/año)", se calculan con base en seguimientos directos a cada de usoga puntual	No se admiten cálculos presuntivos de cargas de DBOS y SST EN NINGUN PERIODO
4	No se admiten AUTODECLARACIONES DE CARGAS de DBOS y SST con información presuntiva	Todos los usuarios deben realizar estudios de caracterización de descargas en laboratorios acreditados por el IDEAM
5	No se admiten AUTODECLARACIONES DE CARGAS de DBOS y SST DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, basados en estudios de calidad realizados en sus propios laboratorios	Esto configure un conflicto de intereses donde la CRA esta perdiendo más del 50% de los recursos de TR.
6	La CRA garantiza la actualización de las cifras de cargas de DBOS y SST para todos los usuarios, que reportan recirculación de descargas o infiltraciones al subsuelo.	Quiénes no estén cumpliendo con estas normas, se les debe cobrar el 100% de la carga generada, sin ningún descuento.
7	LA CRA debe calcular las cargas de las EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS con base en caudales reales y verificados en el sitio, los análisis indican que la TRIPLE A aptodeclara	Cuando se realice este trabajo, la facturación será mayor a la que se ha proyectado con estos cálculos porque las cargas podrían estar por encima del 50% en los casos mas importantes como: Bacteriostilla, Soledad, Malambo y

En el punto 1, el factor regional no se ha podido cambiar desde hace 20 años y se viene cobrando el 1%, aunque la ley permite un rango entre el 1 y 5%. el punto 7 no lo ha podido hacer nunca en el sitio.

En el cuadro N° 13 vemos la facturación proyectada por \$19.676.000.000. Ahora para el año 2021 se han recaudado \$2.606.000.000, de los \$7.065.000.000 presupuestado en la vigencia 2020 y esto se debe a que cambiamos el método de cobro.

En la Tabla N° 14 hacemos unas consideraciones de las proyecciones de liquidación de tasa por uso superficial y subterránea, con unas cifras informativas de \$11.902.000.000 por tasas retributivas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Por concepto para tasa por uso para la vigencia 2022, presupuestamos el valor de facturación de la vigencia 2021 por \$5.163.000.000.

Cabe anotar que el incremento de las tasas en la corporación depende de los siguientes factores:

- Una estructura operativa con el mínimo de personas idóneas y de tiempo completo dedicadas al tema.
- Que la C.R.A actualice todos los estudios que determinan los índices y factores de cálculos que definen el factor regional de la TUA .
- Que la C.R.A realice auditorias de concesiones, consumo de agua y vertimientos. En estudio realizados la Triple AAA no nos trasfiere ni el 20% del agua que tiene concesionada y que por ley debería estar realizando.
- Por último, la tasa compensatoria de aprovechamiento forestal

Esta comenzó a aplicarse en la vigencia 2019 y lo que hicimos fue a la ejecución aplicarle el factor 4.1%, los rendimientos financieros e igualmente los convenios corporativos como el que tenemos con la Gobernación del Atlántico, que para el 2022 proyectamos \$9.281.000.000. aportes de la Nación para la vigencia 2022 se han presupuestado en \$2.046.000.000. y para la vigencia fiscal teniendo en cuenta todos los detalles en el presupuesto de ingresos y gastos se fija una suma de \$144.200.000.000. los cuales se discriminan en la tabla N° 15, para funcionamientos y gastos en la siguiente tabla con respectiva explicación en la tabla N°16

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.-
RESUMEN PRESUPUESTO
VIGENCIA 2022

Tabla No. 14

CONCEPTO	VR PRESUPUESTADO	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 144.200.460.488	100%
RENTAS PROPIAS	\$ 142.153.777.488	98.6%
APORTES NACION	\$ 2.046.683.000	1.4%
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 144.200.460.488	100%
FUNCIONAMIENTO	\$ 13.615.665.315	9.4%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7.056.715.220	4.89%
INVERSION	\$ 110.055.629.953	76.32%
DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 13.473.450.000	9.34%

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Y continua con el cuadro N°17 mostrando en detalle los ingresos y su explicación de cálculo, la tabla N° 18, explica cuanto va para Soledad, Barranquilla, los caños, para PTAR de Juan de Acosta, para el servicio de la deuda y así sucesivamente de acuerdo a la renta.

Referente al Presupuesto de Gastos 2022

La proyección de gastos de funcionamiento para el 2022 se realizó tomando en cuenta las directrices y políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad y racionalidad en el gasto público.

Para la vigencia 2022 se ha estimado un total de \$13.615.000.000. los cuales representan un 9.4% del presupuesto y los discriminamos de la siguiente manera:

Tabla No. 17

CONCEPTO	PROPIOS	NACION	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Personal	\$ 4.071.371,495	\$ 2.046.683,000	\$ 6.118.054,495
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.070.462,535	\$ -	\$ 2.070.462,535
Transferencias Corrientes	\$ 5.078.396,037	\$ -	\$ 5.078.396,037
Gastos por Tributos Multas y Sanciones	\$ 348.752,248	\$ -	\$ 348.752,248
TOTAL	\$ 11.568.982,315	\$ 2.046.683,000	\$ 13.615.665,315

En la entidad tenemos 68 empleados y se dan todas las explicaciones de cada rubro. En la tabla N° 20 se discrimina uno a uno todos los gastos de personal, adquisición de Bienes y servicios; en la tabla N° 21, transferencias corrientes en la tabla N° 22, Gastos por tributos, multas y sanciones en la tabla N° 23 servicio de la deuda.

Durante la vigencia 2021 se llevó a cabo la operación de reperfilamiento de la deuda suscrita con Bancolombia, vigencia 2019 cumpliendo con todos los requisitos exigidos para tal fin, en cumplimiento del artículo 5 del decreto 2681 de 1993; el cual consistió en la sustitución de la deuda por parte del Banco de Occidente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Inicialmente con Bancolombia contratamos o suscribimos un contrato por \$44.300.000.000 con un plazo de 84 meses, incluido un periodo de gracia de 12 meses con una tasa del IBR del 4.32%. Entonces el Gobierno nacional en la vigencia 2020, en virtud de la pandemia existente Covid 19, estableció una serie de medidas urgentes y lógicamente nosotros no fuimos ajenos a todo ese problema, trayendo como consecuencia la afectación a las finanzas de la corporación. Con el banco de occidente se suscribió un contrato por valor de \$38.762.000.000 con plazo de 10 años a partir del desembolso con un interés del 3.9%. además, explica toda la estrategia financiera utilizada como alivio en el flujo de caja obtenido por la corporación.

TABLA COMPARATIVA SERVICIOS DE LA DEUDA

Tabla No. 04

SERVICIO DE DEUDA					
Servicio de la Deuda	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Total
Bancolombia (Plan de Acción)	\$ 4,552,029,742	\$ 11,359,645,387	\$ 11,543,059,257	\$ 10,726,037,410	\$ 39,180,761,805
Bancolombia	\$ 4,552,029,742	\$ 7,520,514,400	\$	\$	\$ 12,072,544,144
Banco de Occidente	\$	\$ 634,000,000	\$ 7,053,715,230	\$ 7,267,316,677	\$ 14,947,031,897
Diferencias	\$	\$ 4,215,130,985	\$ 4,487,344,037	\$ 3,458,650,742	\$ 12,161,125,764

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

En la tabla N°25 se muestra el servicio de la deuda y en la N° 26 se establece la forma a financiar la deuda, a octubre se cuenta con una deuda de \$30.021.000.000 de los cuales \$16.000.000.000 cuentan con recursos financieros y por el déficit hemos presupuestado \$13.473.000.000 para esta vigencia.

Tabla No. 26

VIGENCIAS	% A FINANCIAR	VALOR
2020	15	\$ 7.060.050.000
2021	20	\$ 9.413.400.000
2022	35	\$ 16.473.450.000
2023	30	\$ 14.120.100.000
TOTAL	100%	\$ 47.067.000.000

I

Para los gastos de inversión se tienen \$110.055.000.000 los cuales se incluyen en las líneas estratégicas del nuevo plan de acción de la entidad 2020 -2023.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.-
INVERSIÓN COMPROMETIDA VIGENCIA 2022
VIGENCIAS FUTURAS

Tabla No. 27

No.	VIGENCIAS FUTURAS	NORMA	2022
1	Canalización Arroyos Bamarquilla	Acuerdo 6 de 2016	\$31.182.949.267
2	Recuperación paisajística y ambiental Arroyo el Salao	Acuerdo 8 de 2014 - Acuerdo 11 de 2017	\$5.621.321.786
3	Rehabilitación de Distrito de riego municipal de Repedón y Santa Lucía	Convenio interadministrativo 202000027 de 2020	\$9.281.333.334
4	Planta de tratamiento de aguas residuales Juan de Acosta	Convenio 302T de 2020	\$9.700.000.000
5	Servicio Deuda Pública (Pfar Regionales)		\$7.055.715.220
	TOTAL		\$62.841.319.607

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Es importante anotar que un buen porcentaje de la inversión ya se encuentra definida por los proyectos cubiertos con vigencias futuras y el convenio suscrito por la Gobernación del Atlántico, cuyo monto asciende a \$62.801.000.000, tal como lo vemos en la tabla N° 27.

Y fueron repartido como lo muestra la tabla No 28 por proyectos y líneas estratégicas. A manera informativa prosigue con el proceso ejecutivo en contra de la C.R.A en virtud del acta de liquidación del contrato 097 de 2005 el presta merito ejecutivo por ser una obligación clara y exigible y tenía que ver con la ejecución de las obras de canalización, ampliación y optimización de la infraestructura del saneamiento básico y ambiental del municipio de Soledad, dentro del plan de saneamiento ambiental, hoy está en el orden de los \$5.977.000.000.

A esta demanda el tribunal administrativo del Atlántico se abstuvo inicialmente de librar mandamiento de pago, puesto que el poder del demandante estaba a nombre de una empresa distinta al contratista, el contratista procedió a realizar los cambios y nosotros estamos previendo que esta demanda se nos viene encima.

El **DR. ASLETH ORTEGA**, agradece al Dr. Tayro pimienta y al Dr. Jerman Bohórquez del equipo financiero, refiere que la comisión ha recibido física y electrónicamente el presupuesto para vigencia fiscal 2022 y el subdirector financiero realizó una explicación detallada de las diferentes fuentes de ingresos y también los gastos y las proyecciones. Además, que se tiene un proyecto de presupuesto en el orden de los 144 mil millones de peso para el 2022: pregunta si los otros miembros tienen preguntas o inquietudes sobre este presupuesto. Que se debe conformar una comisión que revise al detalle este proyecto, esta fuente de financiamiento y esta distribución, en las diferentes líneas establecidas en el plan de acción.

Debemos proponer una comisión que se encargue de revisar, estudiar, conceptuar sobre este proyecto de presupuesto que creo que estamos atrasados en su aprobación. Dice que hay que agilizar la comisión de estatuto de presupuestal, por lo que requieren las observaciones que tiene el ministerio, de esta manera reunirse el 19 de noviembre, para hacer los ajustes a que haya lugar y devolverlos al ministerio para ver la reacción frente a esos ajustes realizados y poder presentarlos el 3 de diciembre fecha del próximo Consejo Directivo. Solicita pasar al siguiente punto establecido en el orden del día.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

6-. PROPOSICIONES Y VARIOS

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. dice que se avanza al siguiente punto y pregunta a los consejeros si desean hacer alguna proposición.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales yo preguntaría si la comisión del estatuto es la misma y la de presupuesto se puede ver quienes se postulan para participar en esa comisión de estudio del presupuesto para la vigencia fiscal 2022.

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. comenta que ya hay una comisión de estudio para el estatuto presupuestal, lo procedente es que se reúnan para atender las observaciones que haga el Ministerio, a través de la Dra, María Lucía Franco y su grupo de asesores.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales, la proposición sería para el tema de estatuto presupuestal, reunirse el 19 de noviembre de 2021, para realizar los ajustes sugeridos por el ministerio. La segunda proposición, sería conformar la comisión de estudio del presupuesto de la corporación para la vigencia 2022. E invita a la delegada del ministerio a hacer parte de esta comisión.

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. dice que están abiertas las postulaciones para la conformación de la comisión.

Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación, opina que hay un comité constituido y que a su modo de ver deberían continuar los mismos, pues ya tienen un fogueo, un conocimiento en estos temas, es bueno, sin limitar a los miembros que no hacen parte, es construir sobre lo construido. También invita al ministerio que pueda participar en dicho comité, de igual manera abre el espacio al Dr. Vives para que haga parte de dicha comisión.

Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA, Representante del Sector Privado, acepta la sugerencia y ratifica su participación en el comité y la reunión del viernes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. menciona a los miembros de la comisión actual:

- Dr. Asleth Ortega Mora
- Dr. Juan Urquijo
- Dr. Emerson Baldovino
- Dr. Fabian Saltaín
- Dr. Raúl Lacouture

Más la participación del Dr. Alberto Vives, Dr. Germán Santos y la Dra. María Lucía Franco, quién además estaría acompañada por el Equipo técnico del ministerio.

Ahora procede a someter a votación esta primera proposición que es la composición del comité de estudio del estatuto presupuestal y el comité de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022, la propuesta se aprueba con nueve (9) votos, y se anuncia que se retiraron los alcaldes de Usiacurí y Santo Tomás.

Teniendo en cuenta lo anterior, enuncia que el comité se amplía con tres miembros más y queda consignado en el acta.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales, cede la palabra al **DR. JOSÉ COLL CERVANTES**, alcalde de Tubará, quien solicita se le informe si es cierto que el municipio de Tubará, en la zona comprendida entre Piedra pintada, el bajo de la Habana, el corral de San Luis y la Esmeralda, están sobre unas áreas de reserva, con una extensión de 350 hectáreas, de igual forma menciona unos acuíferos en la zona de cipacua y pital, que merece que como zona de reserva sea ampliada, de igual manera Guaymaral en el cerro de Manrique y el cerro de Mococoa, donde hay especies de flora y fauna. Por lo tanto, el quiere presentar la solicitud para que sean visitados y puedan declararse áreas protegidas.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, responde que esas zonas mencionadas están dentro del proyecto de nuevas áreas protegidas, que ojalá pueda realizarse dentro de la administración de él. Dice que ya se tomó atenta nota y sugiere una reunión en la Corporación, para ampliar el tema y se ponga en contacto con el Biólogo de la Entidad que está al frente de este programa.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 12
17 de noviembre de 2021

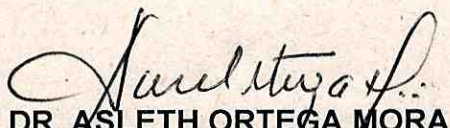
Dr. PEDRO CEPEDA, secretario general de la C.R.A. hace una planificación de las próximas reuniones del comité de estudio del estatuto y del presupuesto, y presenta un cronograma quedando así:

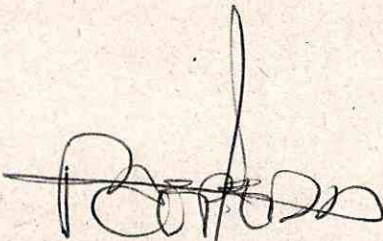
- Reunión para el estudio del estatuto de presupuesto / viernes, 19 de noviembre de 2021 en la sala de Juntas de la Corporación.
- Comisión de estudio del Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2022 / 23, 24, 25 de noviembre de 2021 en la Sala de juntas de Corporación.

Hace una solicitud, referente al cronograma establecido desde el principio de año, se prone adelantar la sesión del 15 de diciembre, para el 3 de diciembre de 2021, esto a solicitud de varios consejeros, que esta sesión debe adelantarse por la necesidad de definir el presupuesto. De igual forma menciona el compromiso de hacer una sesión descentralizada, que ha sido un sentir del señor Director de la corporación y de los miembros del Consejo directivo de realizar una visita al área de Bijibana, por lo cual sugiere sea el 15 de diciembre.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales, acoge las propuestas hechas y da por terminada la sesión.

Para constancia se firma


DR. ASLETH ORTEGA MORA
Presidente Ad Hoc


Dr. PEDRO A. CEPEDA ANAYA
Secretario General